



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

**ACUERDO No CAC-018-18  
(02 DE MAYO DE 2018)**

**POR EL CUAL SE RECONOCE Y FORMALIZA UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 32 del Acuerdo No. CDI-002-18 del 15 de febrero de 2018 (Estatuto General), y

**CONSIDERANDO**

1. Que UNIPAZ asume la investigación aplicada como instrumento esencial en su proceso misional de formación, interna e institucionalmente.
2. Que la Institución imparte desde su misión, visión y políticas, los instrumentos para la solución de problemas específicos de la región del Magdalena Medio.
3. Que el Instituto Universitario de la Paz entiende el proceso de mejoramiento y optimización de recursos y conocimientos mediante los cuales la comunidad académica incorpora los elementos científicos y tecnológicos a la transformación de las condiciones de vida de los pobladores del territorio.
4. Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 008 expedido por el Consejo Académico el 22 de enero de 2004, establece las definiciones de los términos relacionados con el proceso investigativo institucional.
5. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. CAC-068-07 expedido el 18 de diciembre 2007, adoptó y señaló las políticas de investigación institucional fijando los lineamientos de sus programas en lo referente a los ejes constituyentes del proceso misional de formación: Docencia, Investigación y Proyección Social.
6. Que el Consejo de Escuela de Ingeniería de Producción, en la sesión No. 16 del 17 de Mayo de 2017, mediante Acuerdo No. IPR-217-17, emitió concepto favorable para que el Consejo Académico proceda a reconocer y aprobar la línea de investigación denominada: **"INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL SER HUMANO Y SU ENTORNO"**.
7. Que el Consejo académico en su sesión No 016 del 02 de Mayo de 2018 llevó a cabo la segunda revisión de los documentos que sustentan la línea de investigación, verificando los ajustes y aclaraciones realizadas con anterioridad por parte de los consejeros y decidió su aprobación toda vez que con dicha línea de investigación, se esperan alcanzar las siguientes metas: Consolidación de los grupos de investigación adscritos a la Escuela de Ingeniería de Producción; Trabajos de grado con énfasis formativo y que apunten a la solución de problemas formulados desde los núcleos problemáticos; Desarrollo de eventos de divulgación científica; Fomento de los procesos de intercambio de saberes multidisciplinares en el ámbito institucional



UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN  
Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703  
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co  
Barrancabermeja/ Santander/Colombia

Barrancabermeja / Santander / Colombia

Página 1 de 2



**UNIPAZ**

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

(UNIPAZ), e interdisciplinarios a nivel de la Escuela; Productos para ponencias y artículos científicos; Desarrollos e innovaciones aplicables en empresas para mejorar la competitividad en los sectores económicos; Exploración de alternativas logísticas que mejoren la productividad y competitividad en la producción de bienes y servicios; Evaluación de alternativas para la gestión del recurso agua a partir de desechos orgánicos; Diseño de propuestas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales que mejoren las condiciones de vida del ser humano y su entorno.

8. Que por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer y formalizar la línea de investigación denominada "INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL SER HUMANO Y SU ENTORNO" cuyos detalles se encuentran consignados en el PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, el cual reposara en la Dirección de la escuela de Ingeniería de Producción.

**ARTICULO SEGUNDO.** Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección de Investigaciones y Proyección Social.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barrancabermeja, a los dos (02) días del mes de Mayo de 2018

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Presidente

**JEMNYS BELTRÁN BACCA**  
Secretaria General



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703  
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co  
Barrancabermeja/ Santander/Colombia